

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD  
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"  
1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Doctor  
Edgar Ernesto Kestler Girón  
Presidente y Representante Legal  
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof.  
Roberto Caldeyro Barcia"  
1a. avenida 10-50 zona 1, sótano Hospital General San Juan de Dios  
Su despacho

Doctor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Doctor  
Edgar Ernesto Kestler Girón  
Presidente y Representante Legal  
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof.  
Roberto Caldeyro Barcia"  
1a. avenida 10-50 zona 1, sótano Hospital General San Juan de Dios  
Su despacho

Doctor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Doctor  
Edgar Ernesto Kestler Girón  
Presidente y Representante Legal  
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof.  
Roberto Caldeyro Barcia"  
1a. avenida 10-50 zona 1, sótano Hospital General San Juan de Dios  
Su despacho

Doctor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD  
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"  
1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Del área financiera	14
Nombramiento	21
Forma única de estadística	22
Formulario SR1	23



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Doctor  
Edgar Ernesto Kestler Girón  
Presidente y Representante Legal  
Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof.  
Roberto Caldeyro Barcia"  
1a. avenida 10-50 zona 1, sótano Hospital General San Juan de Dios  
Su despacho

Doctor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0112-2012, de fecha (s) 26 de septiembre 2012, ha practicado Auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof. Roberto Caldeyro Barcia", identificada con la Cuentadancia C1-30, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Cheques sin impresión de leyenda no negociable



**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones  
Aplicables  
Área Financiera**

1. Conciliaciones bancarias elaboradas en formas no autorizadas
2. Inadecuado control y manejo de cuentas bancarias

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Juan Fernando Gomez Rivera y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar –CIESAR–, tiene como sede el domicilio en la 1a. avenida 10-50 zona 1, Guatemala. Es una entidad integrada por un grupo de investigadores en salud familiar y perteneciente al Estado e instituciones no gubernamentales, creada por medio del Acuerdo No.SP-M-3-94 de fecha 4 de febrero de 1994 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La entidad está registrada en la Contraloría General de Cuentas como Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar “Prof. Roberto Caldeyro Barcia” con número de cuentadancia C1-30, e inscrita como entidad del Estado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número de identificación tributaria 774980-5.

### Función

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar tiene las siguientes funciones:

Determinar cuáles son los problemas en salud familiar de la población en general.

Priorizar la investigación de acuerdo a los resultados de los problemas encontrados.

Promover una investigación integral, multidisciplinaria e intersectorial de los problemas de salud familiar.

Identificar a las agencias nacionales e internacionales, apropiadas para el funcionamiento de las investigaciones de salud familiar.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



---

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás Artículos aplicables.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría Número: DAEE-0112-2012, de fecha 26 de septiembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como, promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Unidad.

Determinar que la Unidad cumpla con las políticas y normas en la realización de los programas de salud de conformidad a lo establecido en el convenio.

### **Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables y de los documentos de soporte de las transacciones financieras.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

---



Evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los convenios administrativos suscritos entre CIESAR y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.

Establecer si los fondos percibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- se depositaron oportunamente; asimismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.

Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida. (Ver anexo 5)

##### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en banco debidamente conciliado a la fecha del corte no presenta razonable la situación, por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexos 1 y 3)

También se verificó que los ingresos fueran reportados en la respectiva caja fiscal mediante formas oficiales 63-A2 y de igual manera, se verificó que los egresos fueran reportados en la caja fiscal correspondiente.



---

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el fiscalizador.

## **Bancos**

Se confirmó que el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, tiene aperturada una cuenta bancaria en el banco G&T Continental y al 31 de diciembre de 2012, presenta disponibilidad financiera de Q107.99, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, presenta diferencia por el mismo monto, que corresponde a depósitos en bancos no registrados por cobros efectuados por el banco por concepto de manejo de cuenta y comisiones por cheques rechazados, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 3)

## **Ingresos**

Durante el período auditado, percibieron fondos provenientes de los aportes efectuados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- por un monto total de Q410,000.00. (Ver anexo 5)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y los fondos se depositaron en el banco G&T Continental de manera oportuna. (Ver anexo 1 y 2)

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q410,195.04; destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal. La ejecución del presupuesto asignado y percibido fue en gastos de funcionamiento del centro, es decir para el pago de sueldos del personal de la entidad, y para adquisición de suministros de oficina.

## **Otras áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

La entidad no publicó ningún evento en el sistema, debido a que por ser ente de investigación, no adquirió bienes ni servicios para la ejecución de los fondos públicos percibidos.



## Convenios

Se suscribieron 4 convenios durante el período auditado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto total de Q410,000.00 para el otorgamiento de fondos públicos, que sirvan para funcionamiento de la entidad y para crear programas de capacitación e investigación en materia de mejorar la salud reproductiva y minimizar el riesgo de muerte materno infantil, al momento del parto en áreas rurales.

## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, verificando que las formas oficiales 63-A2 utilizadas correctamente fueran reportadas correlativamente en caja fiscal. (Ver anexo 6)

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar CIESAR, es una entidad que se dedica a la investigación y desarrollo de programas para mejorar la salud reproductiva y reducir los índices de muertes materno infantil en el area rural. Los fondos que administra y ejecuta son provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante desembolsos parciales que por lo regular son cuatro durante el año. Su asignación presupuestaria actualmente está fijada en Q144,000.00 anuales, los cuales casi en su totalidad son utilizados para pago de sueldos y salarios para el personal que labora en el centro y el resto para compra de suministros de oficina. Tiene su sede en el sótano del hospital General San Juan de Dios.

El nombre de la entidad según nombramiento DAEE-0112-2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, es Centro de Investigación Epidemiología en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR-; la cual está registrada bajo la cuentadancia C1-30, y según la escritura de formalización, el nombre es Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar -CIESAR-, que corresponde a la misma entidad y cuentadancia citada.



## Conclusiones

CIESAR ejecutó en un 100% los ingresos percibidos y a la fecha del corte de la auditoría, en caja fiscal no refleja disponibilidad financiera, mientras que el saldo en bancos fue de Q107.99; esto se debe a que el presidente ordenó realizar reintegro con recursos propios a la cuenta de CIESAR, en compensación de los débitos que realiza el banco G&T Continental por cobro de manejo de cuenta. La estructura administrativa del centro está conformada por tres personas únicamente: el presidente y representante legal, la contadora y una secretaria. Durante el período de la auditoría suscribieron 4 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. No hubo ningún faltante de formas oficiales 200-A-3 ni 63-A2.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Cheques sin impresión de leyenda no negociable

#### Condición

En el proceso de la auditoría, se estableció que el cheque No. 7689124 de fecha 26/10/2010 a nombre de Lesly Karina Pérez Colindres, por valor de Q1,766.70 del banco G&T Continental no tiene impreso la leyenda de No Negociable. Dicho cheque fue pagado, no obstante en la auditoría anterior se evidenció esa deficiencia y se dejó como recomendación imprimirle la leyenda mencionada a cada cheque emitido.

#### Criterio

La Norma de Control Interno Gubernamental 1.6 Tipos de Controles indica lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y



Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

**Causa**

Falta de observancia por parte de los responsables de la entidad de las recomendaciones efectuadas en la anterior auditoría.

**Efecto**

No se corrige oportunamente la deficiencia detectada lo que repercute negativamente en la fiabilidad del control interno de la entidad.

**Recomendación**

Que el presidente del CIESAR, gire sus instrucciones para que la contadora acate las recomendaciones plasmadas por las distintas comisiones de auditoría con la finalidad de mejorar sus procesos de control interno.

**Comentarios de los Responsables**

El representante de la asociación manifiesta lo siguiente: “El cheque No.7689124 de fecha (26-10-10) a nombre de Lesly Karina Pérez Colindres no tenía leyenda NO NEGOCIABLE, dado a que le robaron su cédula y no tenía como cambiar el cheque de un que correspondía al mes de Junio 2010.”

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos y documentos de descargo que presentaron los responsables, no son los correctos ni suficientes para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	EDGAR ERNESTO KESTLER GIRON	3,000.00
TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA MARINA GARCIA GUZMAN	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>



---

## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### **Conciliaciones bancarias elaboradas en formas no autorizadas**

##### **Condición**

En el proceso de la auditoría, se estableció que las conciliaciones bancarias de los meses de julio a noviembre del año 2012, fueron elaboradas en hojas simples sin la autorización de la Contraloría General de Cuentas, asimismo, no hay firma de revisión ni visto bueno.

##### **Criterio**

El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k); indica autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

##### **Causa**

Falta de observación por parte de los responsables de las operaciones financieras del ente auditado, sobre la normativa existente para este tipo de operaciones.

##### **Efecto**

La información financiera registrada y presentada a la comisión de auditoría carezca de confiabilidad y certeza.

##### **Recomendación**

Que el presidente y representante legal gire sus instrucciones a la contadora a efecto que gestione la autorización de un nuevo libro de bancos o en su defecto, hojas movibles para la elaboración de las conciliaciones bancarias.





## Comentarios de los Responsables

Los representantes de la asociación manifestaron lo siguiente: “El Libro de Conciliación Bancaria, ya se encuentra autorizado”.

## Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos de los responsables, no son suficientes para desvanecer el mismo, ya que la acción tomada por ellos fue posterior a la falta incurrida.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	EDGAR ERNESTO KESTLER GIRON	3,000.00
TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA MARINA GARCIA GUZMAN	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Inadecuado control y manejo de cuentas bancarias

#### Condición

Durante el proceso de la auditoría, se estableció que el saldo final de la caja fiscal es de cero Q0.00; sin embargo, en la cuenta bancaria donde administró los fondos públicos refleja un saldo de Q107.99; esto fue producto de depósitos efectuados para efectos de compensar el cobro por manejo de cuenta y cobro por cheque rechazado que les realizó el Banco G&T Continental.

#### Criterio

La Norma de Control Interno Gubernamental 1.6 Tipos de Controles indica lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.



**Causa**

Falta de conocimiento de los responsables de la entidad de las operaciones financieras del ente auditado, sobre aspectos de control interno.

**Efecto**

Que la información financiera registrada y presentada a la comisión de auditoría carezca de confiabilidad y certeza.

**Recomendación**

Que el presidente y representante legal gire sus instrucciones a la contadora a efecto que realice el trámite respectivo para cancelar la cuenta de depósitos monetarios que poseen en el banco G&T Continental, luego iniciar la gestión para aperturar una nueva cuenta de depósitos monetarios en Banrural, salvo que logre llegar a un acuerdo con el banco actual para que no les sea cobrado manejo de cuenta, ni alguna otra comisión de cualquier índole.

**Comentarios de los Responsables**

Los representantes de la asociación manifestaron lo siguiente: “Al establecer que el saldo final de la caja fiscal es de cero Q.0.00 sin embargo, en la cuenta bancaria donde administró los fondos públicos refleja un saldo de Q.107.99, a solicitud de la Auditoría de la Contraloría General de Cuentas se realizó el retiro inmediato del saldo que se encontraba en la cuenta bancaria.”

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos de los responsables no son suficientes para desvanecer el mismo, ya que la acción tomada por ellos fue posterior a la falta incurrida.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	EDGAR ERNESTO KESTLER GIRON	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR ERNESTO KESTLER GIRON	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/07/2009 - 31/12/2012
2	GLORIA MARINA GARCIA GUZMAN	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA	01/07/2009 - 31/12/2012
3	IRMA LETICIA CANTEO PATZAN	SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA	01/07/2009 - 31/12/2012



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



---

## ANEXOS



**Del área financiera**

**ANEXO 1**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD**  
**REPRODUCTIVA Y FAMILIAR -CIESAR-**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo período anterior	195.04	
Año 2009		
Diciembre	72,000.00	72,096.04
Año 2010		
Diciembre	50,000.00	50,072.76
Año 2011		
Diciembre	144,000.00	144,018.25
Año 2012		
Diciembre	144,000.00	144,007.99
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>410,195.04</b>	<b>410,195.04</b>

Fuente: registro de ingresos y egresos en caja fiscal

**DISPONIBILIDAD**

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	410,195.04	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	410,195.04	100
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: registros de caja fiscal

**Comentario**

El presente cuadro muestra que al 31 de diciembre del año 2012, el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar ejecutó el 100% de los ingresos percibidos por lo que refleja un saldo en caja fiscal de 0.00.



**ANEXO 2**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**  
**EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR -CIESAR-**  
**MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior	195.04		
<b>2009</b>			
Julio	30,000.00	21,210.96	8,984.08
Agosto	0.00	8,947.00	37.08
Septiembre	0.00	20.00	17.08
Octubre	42,000.00	41,898.08	119.00
Diciembre	0.00	20.00	99.00
<b>2010</b>			
Enero	0.00	20.00	79.00
Febrero	0.00	20.00	59.00
Marzo	25,000.00	25,058.21	0.79
Junio	0.00	0.79	0.00
Octubre	25,000.00	21,470.10	3,529.90
Noviembre	0.00	3,104.20	425.70
Diciembre	0.00	399.46	26.24
<b>2011</b>			
Enero	0.00	20.00	6.24
Marzo	36,000.00	27,820.10	8,186.14
Abril	0.00	8,000.00	186.14
Mayo	36,000.00	10,533.40	25,652.74
Junio	0.00	9,266.70	16,386.04
Julio	36,000.00	24,101.40	28,284.64
Agosto	0.00	9,266.70	19,017.94
Septiembre	0.00	9,266.70	9,751.24
Octubre	36,000.00	9,266.70	36,484.54
Noviembre	0.00	9,266.70	27,217.84
Diciembre	0.00	27,209.85	7.99



<b>2012</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>SALDO</b>
Febrero	36,000.00	18,553.40	17,454.59
Marzo	0.00	9,266.70	8,187.89
Abril	0.00	3,534.00	4,653.89
Mayo	36,000.00	18,533.40	22,120.49
Junio	0.00	9,266.70	12,853.79
Julio	36,000.00	13,900.05	34,953.74
Agosto	0.00	9,266.70	25,687.04
Septiembre	0.00	9,266.70	16,420.34
Octubre	36,000.00	9,266.70	43,153.64
Noviembre	0.00	9,266.70	33,886.94
Diciembre	0.00	33,886.94	0.00

Fuente: caja fiscal y recibos de ingresos 63-A2

### **Comentario**

El cuadro anterior muestra el detalle de los ingresos y egresos de la asociación que corresponden de los años 2009 al 2012, los cuales se encuentran operados en los registros contables durante el período auditado, mismos que fueron ejecutados al 100%.





**ANEXO 3**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**  
**EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR -CIESAR-**  
**INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS**  
**DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 41-875849-2	G&T Continental	Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar	107.99
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>			<b>107.99</b>

Fuente: estados de cuenta bancarios

**Comentario**

El presente cuadro muestra la cuenta de depósitos monetarios aperturada por la asociación para la administración de los fondos públicos. El saldo en bancos al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q107.99. Asimismo, es pertinente indicar que el banco realizó débitos de Q20.00 al centro por el manejo de la respectiva cuenta. La caja fiscal, se reporta sin saldo al final del período.



**ANEXO 4**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**  
**EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR -CIESAR-**  
**COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS**  
**DEL 1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			195.04
Ingresos percibidos durante período auditado	410,000.00	410,000.00	410,195.04
(+/-) Ajustes de Auditoría			
(-) Egresos ejecutados durante el período de auditoría	410,195.04	410,195.04	0.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012		0.00	0.00
(-) Saldo de bancos		107.99	107.99
Diferencia			107.99

Fuente: registros de caja fiscal y recibos 63-A-2

**Comentario**

El presente cuadro refleja que el saldo en bancos durante el periodo auditado asciende a Q107.99; mientras que en caja fiscal se reporta Q0.00; en virtud de que dicho saldo de bancos es producto de depósitos efectuados por el presidente de CIESAR con recursos propios, para reintegrar los montos cobrados por el banco por manejo de cuenta.



**ANEXO 5**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**  
**EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR -CIESAR-**  
**INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS**  
**DEL 1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	72,000.00	50,000.00	144,000.00	144,000.00	410,000.00
TOTAL	72,000.00	50,000.00	144,000.00	144,000.00	410,000.00

Fuente: formas oficiales 63-A2 y registros asentados en la caja fiscal

**Comentario**

Como se observa en el cuadro anterior, se refleja que el aporte recibido por la entidad auditada durante el período revisado asciende a Q410,000.00; dichos recursos provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Asimismo, es importante indicar que se revisó el 100% de los ingresos, y de los egresos, fue selectiva la documentación revisada.



**ANEXO 6**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**  
**EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR -CIESAR-**  
**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**DEL 1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS		UTILIZADAS		SALDO
		DEL	AL	DEL	AL	
63-A2	113936	544251	544300	544251	544298	2
200-A3	33898	906901	906950	906901	906937	13

Fuente: Departamento de Formas y Talonarios, Contraloría General de Cuentas

**Comentario**

El presente cuadro muestra las existencias de los recibos oficiales que administró la asociación, siendo 2 formas en blanco de 63-A2 y 13 unidades de las formas 200-A-3 caja fiscal. Es conveniente indicar que no se encontraron deficiencias que revelar en el informe en cuanto a la utilización de las formas autorizadas.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0112-2012**

Guatemala, 26 de septiembre de 2012

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la "CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGIA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR" PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA" CON LA CUENTA No. C1-30, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

*HDL*  
  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof. Roberto Caldeyro Barcia"

Auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento  
Período 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012

---

# Formulario SR1



---

Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof. Roberto Caldeyro Barcia"

Auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento  
Período 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012